



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe si la empresa Algodonera Avellaneda, localizada en el parque industrial de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado, presentó alguna causa razonable ante el Ministerio de Trabajo para retirarle la tutela sindical a Sergio Biasioni, afiliado al Sindicato de Empleados Textiles de la Industria Argentina (SETIA) con el argumento de haber realizado asambleas de trabajadores como si fuera un hecho ilegal.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde hace tres años a la fecha, esta bancada como la mismísima Comisión de Asuntos Laborales de esta honorable Cámara ha presentado diferentes pedidos de informes sobre las actuaciones de la patronal de la empresa Algodonera Avellaneda ubicada en el zona industrial de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado, una de las 33 que conforman el consorcio Vicentin.

En este caso se trata de la denuncia que hicieron de manera pública diferentes trabajadores de la firma en torno a la situación del empleado Sergio Biasioni, delegado del Sindicato de Empleados Textiles de la Industria Argentina.

Biasioni fue denunciado por la empresa por “realizar asambleas sin autorización” y con ese fundamento pretender sacarle la tutela sindical.

Para las personas que se comunicaron con esta banca, “el objetivo de la empresa está claro, disciplinar y meter miedo y poner trabas a la acción gremial. Sergio tiene más de veinte años de trabajo en la empresa y junto a sus compañeros se reúnen en asamblea periódicamente para lograr mejoras en las condiciones de trabajo en el marco de la ley de higiene y seguridad en el trabajo, entre otros reclamos”.

Agregan que “ratas en el comedor, baños en mal estado y entregar alimentos vencidos a sus empleados, aparte de discriminar a los trabajadores en las remuneraciones son moneda corriente en la empresa, según sus expresiones”.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es imprescindible conocer la información que dispone la cartera laboral de la provincia sobre este caso y, por otro lado, generar respuestas que protejan la realización de asambleas como también la tutela sindical de Biasioni.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.